

COMPLEMENTA DECRETO N° 637 DE FECHA 04 DE ABRIL DE 2019, REFERENTE A LA MODALIDAD SISTEMA CONTRATACION DIRECTA, PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO "CONCESION DE LOS SERVICIOS DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS EN LA COMUNA DE LOTA - CONCESION DEL SERVICIO DE ASEO EN LA COMUNA DE LOTA".-

DECRETO N° 840 /

LOTA, 10 MAYO 2019

VISTOS:

a) Decreto Alcaldicio N° 442 de fecha 14 de marzo de 2019, que Aprueba Términos de Referencia y Llamado a Licitación Modalidad Sistema Contratación Directa;

b) Invitaciones y Cotización a través de Ord. N° 367, N° 368, N° 369 y N° 370 de fecha 14 de marzo de 2019, a Empresas Interesadas en participar en la "Concesión del Servicio Aseo de la Comuna".

c) Acta de Apertura de fecha 20/03/2019, de las 17:00 horas, que registra el valor ofertado por el único oferente participante y los asistentes a la Apertura;

d) Oferta presentada por la Empresa ECO SWEEP CONCESIONES Y SERVICIOS LIMITADA, para la ejecución del servicio "Concesión del Servicio de Aseo de la Comuna de Lota, Consistente en la Limpieza y Barrido de Vías y Espacios Públicos, Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios y Disposición final de Estos"; por un monto total de \$ 111.479.200.- (Ciento once millones cuatrocientos setenta y nueve mil doscientos pesos), con domicilio en Uno Sur, Edificio Plaza Centro N° 690, Departamento 408, Talca;

e) Acta Comité de Estudios, Sesión N° 04 de fecha 21 de marzo de 2019, que propone al Sr. Alcalde adjudicar la contratación del servicio "Concesión del Servicio de Aseo de la Comuna de Lota, Consistente en la Limpieza y Barrido de Vías y Espacios Públicos, Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios y Disposición final de Estos"; a la Empresa ECO SWEEP CONCESIONES Y SERVICIOS LIMITADA, por ser el único oferente participante y que cumple con las exigencias solicitadas en los Términos de Referencia, obteniendo un puntaje final de 98 puntos en su evaluación, calificando así para ser contratado;

f) Ord. N° 78 de fecha 21/03/2019, de Director Secplan, donde solicita al Sr. Alcalde requerir el acuerdo del Concejo Municipal, según lo establecido en artículo 65, letra j) de la Ley N° 19.865;

g) Certificado N° 191 del 22/03/2019, de Secretario Municipal, que da cuenta del acuerdo del Concejo de adjudicar la licitación a la empresa precedentemente señalada, acuerdo adoptado en sesión extraordinaria de fecha 22 de marzo del año en curso.

h) Póliza de Garantía N° 22039 de fecha 26/03/2019, por 1.815 UF, Empresa HDI Seguros de Garantía y Crédito S.A., que Garantiza el Fiel Cumplimiento de Contrato y Buena Ejecución del "Servicio de Concesión de los Servicios de Gestión Integral de Residuos en la Comuna de Lota, Concesión del Servicio de Aseo de la Comuna de Lota, consistente en la Limpieza, Barrido de Vías y Espacios Públicos, Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios y Disposición Final de Estos";

i) Contrato de fecha 29 de marzo de 2019, entre la Municipalidad de Lota y la Empresa Eco Sweep Concesiones y Servicios Limitada, para ejecución del servicio "Servicio de Concesión de los Servicios de Gestión Integral de Residuos en la Comuna de Lota, Concesión del Servicio de Aseo de la Comuna de Lota, consistente en la Limpieza, Barrido de Vías y Espacios Públicos, Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios y Disposición Final de Estos";

Decreto N° 840 de fecha 10 MAYO 2019

j) Decreto Alcaldicio N° 637, de fecha 04 de abril de 2019, que Aprueba Contrato Modalidad Sistema Contratación Directa, con Empresa ECO SWEEP CONCESIONES Y SERVICIOS LIMITADA.

Y, en uso de las facultades que confieren los artículos. 12° y 63° de la Ley 18.695, Texto Refundido, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° COMPLEMENTESE DTO. N° 637 de fecha 04 de Abril de 2019, donde se aprueba la Contratación Modalidad Sistema Contratación Directa, celebrado con fecha 29 de marzo de 2019, entre la I. Municipalidad de Lota y la Empresa ECO SWEEP CONCESIONES Y SERVICIOS LIMITADA; para la ejecución del "Servicio de Concesión de los Servicios de Gestión Integral de Residuos en la Comuna de Lota, Concesión del Servicio de Aseo de la Comuna de Lota, consistente en la Limpieza, Barrido de Vías y Espacios Públicos, Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios y Disposición Final de Éstos"; de la comuna de Lota";

2° El cumplimiento que irroga la presente resolución tendrá la siguiente imputación: 215-22-08-001.

ANÓTESE, COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



EDGARDO LEOPOLDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

V° B° ASESORIA JURIDICA

ZSH/VSE/vse.-

Distribución:

- Administración y Finanzas.-
- Dirección de Control.-
- Dirección de Obras Municipales.-
- C/c. Página Web de Transparencia.-
- SECPLAN
- Archivo.-